



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000392 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

03 NOV 2020

VISTOS:

Proveído del 27 de octubre del 2020, Carta N° 122-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, Carta N° 061-2020-CTH/GG, Carta N° 022-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GZC, Informe N° 950-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, proveído del 03 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 00359-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 09 de octubre del 2020, se aprobó el expediente técnico de la IOARR **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, bajo el sistema de contratación esquema mixto (COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA A PRECIOS UNITARIOS; Y, COMPONENTE DE ADQUISICIÓN DE PLANTA DE OXÍGENO A SUMA ALZADA).

El numeral 4.1, del artículo 04 del Decreto Supremo 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, establece que "Las entidades públicas, antes de convocar procedimientos de selección o realizar nuevas convocatorias para los procedimientos de selección declarados desiertos, deben adecuar el expediente de contratación de los objetos contractuales que lo requieran, a fin de incorporar en el requerimiento las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes".

En mérito a lo establecido en la normativa citada anteriormente, mediante proveído del 27 de octubre del 2020, inserto en el reverso del Informe N° 1013-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone a la Subgerente de Estudios, adecuar partidas para prevenir el COVID-19, en el expediente técnico de la IOARR, **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Mediante Carta N° 122-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 28 de octubre del 2020, la Subgerente de Estudios, solicitó vía correo electrónico a la empresa encargada de la elaboración del expediente técnico de la IOARR, **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**,





Copia del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000392 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

03 NOV 2020

CTH INGENIEROS S.A.C, la adecuación del Plan COVID-19 en el citado expediente técnico, por disposición de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Mediante Carta N° 061-2020-CTH/GG, del 02 de noviembre del 2020, el Gerente General de CTH INGENIEROS S.A.C, Ing. EUSEBIO TASILLA HUARIPATA, encargado de la elaboración del expediente técnico, remite al Gobierno Regional de Tumbes, la adecuación del **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**.

Mediante Carta N° 022-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GZG, del 02 de noviembre del 2020, la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, remitió a la Subgerente de Estudios, el expediente técnico con adecuación de presupuesto correspondiente al Protocolo COVID-19, remitido por la empresa CTH INGENIEROS S.A.C, correspondiente a la IOARR **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, resultando el costo total de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA	940,855.04
2	COMPONENTE: PLANTA DE OXIGENO	3'534,100.00
3	SUPERVISION DE OBRA	183,524.18
4	PROTOCOLO COVID-19 INFRAESTRUCTURA	38,448.10
5	PROTOCOLO COVID-19 EQUIPAMIENTO	30,868.83
TOTAL S/		4'727,796.15

Asimismo, en la Carta N° 022-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-GZG, del 02 de noviembre del 2020, la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO informó que con respecto a los gastos de liquidación, si bien el expediente técnico no precisa dichos gastos, estos deben de considerarse en lo indicado en la ficha de registro de IOARR, con Código Único de Inversiones N° 2488287, el cual es por el importe de **S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINTOS CON 00/100 SOLES)**.

Mediante Informe N° 950-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 02 de noviembre del 2020, la Subgerente de Estudios, remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la IOARR **"ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con adecuación del presupuesto para el protocolo contra el COVID -19, determinando un costo total de ejecución de obra de S/ 4'544,271.97 **(CUATRO MILLONES QUINTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 97/100**





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000392 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

03 NOV 2020

SOLES), gastos de supervisión de Obra de S/ 183,524.18 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 SOLES), con un plazo de ejecución del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA de 79 días calendario y del COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO: PLANTA DE OXIGENO, con un plazo de ejecución de 120 días; asimismo, con respecto a los gastos de liquidación, si bien el expediente técnico no precisa dichos gastos, estos deben de considerarse en lo indicado en la ficha de registro de IOARR, con Código Único de Inversiones N° 2488287, el cual es por el importe de S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUNIENTOS CON 00/100 SOLES).

Mediante proveído del 03 de noviembre del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispuso al Área de Asuntos Legales, proyectar el respectivo acto resolutivo.

Finalmente, de conformidad con el art 16 numeral 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Subgerencia de Estudios; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico reestructurado, de la IOARR "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2488287, con la implementación de partidas para prevenir el COVID-19, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA	940,855.04
2	COMPONENTE: PLANTA DE OXIGENO	3'534,100.00
3	SUPERVISION DE OBRA	183,524.18
4	PROTOCOLO COVID-19 INFRAESTRUCTURA	38,448.10





Copia del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000392 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

03 NOV 2020

5	PROTOCOLO COVID-19 EQUIPAMIENTO	30,868.83
TOTAL S/		4'727,796.15

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, el costo total de la ejecución de la obra, correspondiente a la IOARR "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 4'544,271.97 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 97/100 SOLES); y, los gastos de la Supervisión de la Obra por el monto de S/ 183,524.18 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 18/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, el costo de liquidación, correspondiente a la IOARR "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. CIR. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA